

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [F-2022-00036](#)

Demandante: Yelena Yolima Baldovino Hernández
Demandado: Oswaldo Raúl Guerra Galeano

Barranquilla, D.E.I.P., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado de este proceso a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido a ambas partes procesales en el efecto suspensivo ante a la sentencia de fecha febrero 23 de 2022, el cual fue admitido en el auto de 11 de marzo del presente año.

La demandante, ha enviado unos mensajes de datos ^{véase nota 1} solicitando se decrete como medida cautelar el embargo y retención del salario del demandado, por cuanto no ha cancelado voluntariamente la mensualidad de alimentos correspondientes al presente mes de junio.

El numeral 1º del artículo 323 del Código General del Proceso, establece:

“Efectos en que se concede la apelación. Podrá concederse la apelación:

1. En el efecto suspensivo. En este caso, si se trata de sentencia, la competencia del juez de primera instancia se suspenderá desde la ejecutoria del auto que la concede hasta que se notifique el de obediencia a lo resuelto por el superior. **Sin embargo, el inferior conservará competencia para conocer de todo lo relacionado con medidas cautelares.** Resaltados de esta Sala.

Por lo que el competente para resolver esta solicitud es el Juzgado de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Poner a disposición de la A Quo la solicitud en referencia, Por Secretaría, remítase un ejemplar de esta providencia y de los mensajes de datos antes referenciados al correo electrónico del Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

¹ Archivos PDF 021-023

Radicación Interna: 036-2022F
Código Único de Radicación: 08001311000820200006701

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62bb42d278314eeae901044df4321d4e2ace0e0d960bbf6c573856af54cc3088**

Documento generado en 16/06/2022 11:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>